

**Comunicación de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 3, del Reglamento (CEE) n° 3599/85 del Consejo, de 17 de diciembre de 1985, relativo a la aplicación de preferencias arancelarias generalizadas para el año 1986 a ciertos productos industriales originarios de los países en vías de desarrollo**

(86/C 124/04)

En virtud del artículo 16, apartado 3, del Reglamento (CEE) n° 3599/85 del Consejo, de 17 de diciembre de 1985, la Comisión comunica que los límites máximos comunitarios abajo mencionados han sido alcanzados.

N° de orden del DO L 352/85	Partida Arancelaria Código Nimexe	Designación de la mercancía	Origen	Importe del límite máximo (ECUS)
10.0120	29.04 A I (29.04-11)	Methanol (alcohol metílico)	Malasia	3 300 000
10.0170	29.14 A II c) ex 1 (29.14-31)	Acetato de etilo	Brasil	361 400
10.0245	29.22 D ex III (29.22-54)	Derivados de halogenados, sulfonados, nitrados, nitrosados de toluinas	Corea del Sur	120 500
10.0250	29.23 A I, ex II (29.23-11, 14, 16)	Etalonamina, dietalonamina, trietalonamina y sus sales	Brasil	328 500
10.0590	42.03 B I (42.03-21)	Prendas y accesorios de vestir de cuero natural, artificial o regenerado: — guantes, incluidas las manoplas: — de protección para cualquier oficio	India	4 380 000
10.0600	43.03 B (43.03-40, 60, 80)	Peletería manufacturada o confeccionada: — las demás	Corea del Sur	2 400 000
10.1060	85.15 A III ex b) C II c) (85.15-12, 13, 14, 15, 19, 21, 23, 25, 31, 33, 35, 44, 45, 52, 53, 55, 57, 58, 59, 82, 84, 86, 87, 89, 91, 99)	Aparatos transmisores y receptores de radiotelefonía y radiotelegrafía; aparatos emisores y receptores de radiodifusión y televisión (incluidos los receptores combinados con un aparato de registro o de reproducción del sonido) y aparatos tomavistas de televisión; aparatos de radioguía, radiodetección, radiosondeo y radiotelemando: — aparatos transmisores y receptores de radiotelefonía y radiotelegrafía; aparatos emisores y receptores de radiodifusión y televisión (incluidos los receptores combinados con un aparato de registro o de reproducción del sonido) y aparatos tomavistas de televisión: — aparatos receptores, incluso combinados con un aparato de registro o de reproducción del sonido: — los demás, con exclusión de aparatos receptores de televisión en colores, con tubo de imagen incorporado — partes y piezas sueltas: — las demás: — no especificados	Malasia	3 160 000
10.1110	85.21 D, E (85.21-47, 51, 53, 54, 57, 59, 60, 61, 63, 69, 71, 73, 75, 79, 81, 91, 99)	Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; diodos emisores de luz; microestructuras electrónicas Partes y piezas sueltas	Corea del Sur	3 285 000